

Li. habiéndose
curado de
306 ff

Sacado

mandaron que sean curados y aceptados
comunales que de los mrs que son a su
cargo de las dhas comunales que tenga
En diez y seis trezientos y seis reales que de
y entrego a las personas que sacaron los
comunales en su venta (en este presente
año) según consta y parece de la ven-
da (en) y autos que se hicieron para
que el dicho Sr. Dn. Juan de la Cruz y
su hijo, real se de a cargo En forma con el
qual mandamos de lo que se en guerra

En esta junta de los presentes Sr. Dn. Juan de la Cruz y
su hijo, real se de a cargo En forma con el
qual mandamos de lo que se en guerra
En esta junta de los presentes Sr. Dn. Juan de la Cruz y
su hijo, real se de a cargo En forma con el
qual mandamos de lo que se en guerra

Ord. subscrita
manu de
8

mandaron a diez y seis de los depositarios de la
camara Real que de los mrs que tiene de los
bienes de la capitanía Juan Marin de que para su
curación se han de dar quatro dhs y diez que un
ellos van a servir de licencia de los negocios
del dicho que en esta forma mandamos de lo que
mandamos y se auto de lo que se mandamos
Diez y seis de

En este auto de lo que se mandamos de lo que se
mandamos de lo que se mandamos de lo que se
mandamos de lo que se mandamos de lo que se
mandamos de lo que se mandamos de lo que se
mandamos de lo que se mandamos de lo que se

